



REQUISITOS PARA QUIENES REQUIERAN UN PRESTAMO DEL FOSDEBCS

En base a las **Reglas de Operación**; Capítulo III De las operaciones del FOSDEBCS, Sección 1 Del otorgamiento de apoyos financieros a la planta productiva y de empleo.

ARTÍCULO 9.- El otorgamiento de apoyos financieros a favor de la planta productiva y del empleo, deberá realizarse bajo las reglas siguientes:

V.- Los requisitos generales para los créditos son:

- Solicitud de crédito dirigido al DIRECTOR GENERAL
- Identificación oficial
- Constancia de residencia
- Proyecto de inversión o corrida financiera según sea el caso
- Cotización de los bienes a adquirir
- Registro en hacienda
- Además de la documentación técnica, normativa y legal que se requiera según el proyecto